### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Palacio de Justicia - oficina 204 Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00274-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte demandante allega solicitud de terminación por pago total de la obligación, coadyuvada por el demandado. Asimismo, informando que no existen solicitudes de embargo de remanentes o créditos, y que no existen títulos de depósito judicial consignados a ordenes de este proceso. Para proveer. Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado el 18 de septiembre de 2023, la parte demandante solicita la terminación del proceso, por pago total de la obligación, dentro del proceso adelantado en contra de GUTEMBER DE CASTRO RAMOS. Asimismo, en escrito allegado el 02 de octubre, el demandado coadyuva la solicitud de terminación por pago total de la obligación.

Así las cosas, la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, en consecuencia, el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía por pago total de la obligación promovido por GABY YOLANDA NOVA BADILLO y en contra de GUTEMBER DE CASTRO RAMOS, por las razones expuestas en precedencia.

**SEGUNDO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro de la presente actuación.

**TERCERO: NO SE ORDENA** el desglose del título ejecutivo, como quiera que la demanda fue presentada de manera digital.

**CUARTO:** En firme esta determinación, ARCHIVESE el expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE.

**GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ** 

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 09 de octubre de 2023.

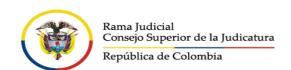
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

2

29

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3775 - 3777. Bucaramanga, 06 de octubre de 2023.



# JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204 Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

## SANTIAGO HINESTROZA LAMUS Secretario